

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 502

30 de septiembre de 2013

Presentada por *la senadora Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre la presencia y niveles de concentración de los subproductos de desinfección (DBP) en los sistemas de agua potable servida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de purificación de agua potable en Puerto Rico ocurre en las plantas de filtración operadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA). Ese proceso consiste de siete pasos y uno de estos es la aplicación de productos químicos, entre ellos el cloro gaseoso diluido para desinfectar el agua.

El cloro se utiliza habitualmente durante el proceso de tratamiento del agua porque es muy eficaz para destruir bacterias y virus perjudiciales. La desinfección del agua potable es uno de los logros más importantes de la práctica sanitaria pública porque ha resultado en una enorme reducción del cólera, la fiebre tifoidea y otras enfermedades transmitidas por el consumo de agua contaminada.

Las aguas superficiales, como ríos, lagos y embalses, pueden contener grandes cantidades de materia orgánica, sobre todo durante los meses más calurosos del año. La materia orgánica proviene de los procesos biológicos, físicos y químicos, que ocurren en los cuerpos de agua. Cuando el cloro se añade al agua potable, reacciona con la materia orgánica, resultando en sustancias químicas que se conocen como subproductos de la desinfección (DBP, por sus siglas

en inglés). De ellos, la fracción más importante son los trihalometanos (THMs) y los Ácidos Acéticos Halogenados (HAAs), los cuales tienen efectos dañinos y carcinogénicos sobre la salud humana –algunos de ellos bioacumulativos- según lo demuestran estudios realizados en Puerto Rico y otras jurisdicciones federales. Estos riesgos para la salud humana no se pueden ignorar, debido a la gran cantidad de personas que están expuestas a los mismos. Es por esto que los organismos de salud a nivel mundial, han establecido estándares de concentración máxima de los DBP.

Parte del proceso de tratamiento en las unidades de filtración de la AAA, consiste en remover la materia orgánica contenida en agua proveniente de los ríos y lagos, para que así, al adicionar el cloro en la fase de desinfección, no se promueva la producción de los subproductos de desinfección en los sistemas de distribución de agua.

A principios del presente siglo, se reconoció que el sistema de agua potable en Puerto Rico enfrentaba problemas de incumplimiento con altos niveles de sub productos de desinfección, los cuales estaban por encima de las normas establecidas, por las agencias reguladoras federales y estatales. En la actualidad, existe evidencia de que en los sistemas de filtración de la AAA, los DBP siguen estando por encima de estas normas, y en claro incumplimiento con los preacuerdos y compromisos asumidos por dicha agencia a nivel federal y estatal, en mejorar la calidad del agua que sirve a sus abonados.

Por estas razones le compete a esta Asamblea Legislativa investigar cuáles son los efectos en el sistema de agua potable en Puerto Rico que están causando la presencia de altos niveles de DBP en el agua y encontrar soluciones para estos defectos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que
- 2 lleve a cabo una investigación sobre la presencia y niveles de concentración de los
- 3 subproductos de desinfección (DBP) del agua potable servida por la Autoridad de
- 4 Acueductos y Alcantarillado (AAA)

- 1 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
- 2 recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de haber sido aprobada esta
- 3 Resolución.
- 4 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.